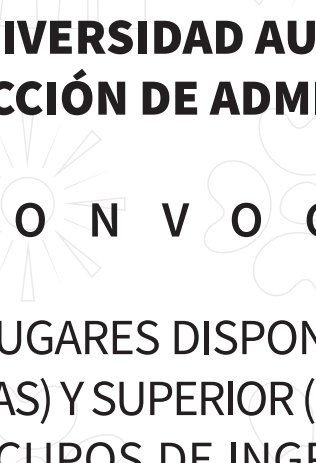




LUGARES DISPONIBLES



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

C O N V O C A

AL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE LUGARES DISPONIBLES PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR (PREPARATORIAS) Y SUPERIOR (LICENCIATURA Y PROFESIONAL ASOCIADO) QUE NO ALCANZARON ALGUNO DE LOS CUPOS DE INGRESO APROBADOS POR LOS CONSEJOS DE UNIDAD ACADÉMICA CORRESPONDIENTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024.

Con fundamento en el artículo 3, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y numerales 1, 3, 5, fracción VIII, 14 y 16 de la Ley; los artículos 3, 5, 8, 24, 127, 128 fracción II y 129 del Estatuto Orgánico; y 3, 5, 7, 10, 17, 18 y 19, del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los alumnos de Modalidad Escolarizada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; así como el 1 y 18, del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los alumnos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en Modalidades Alternativas, la inscripción a la BUAP está sujeta al cumplimiento de lo establecido en las Convocatorias para el Proceso de Admisión 2024.

La admisión al nivel Licenciatura tiene dos periodos de ingreso semestrales, el primero en el mes de agosto del 2024 (otoño 2024) y el segundo en enero del 2025 (primavera 2025). Independientemente de tu periodo de ingreso deberás cumplir con las fechas y procedimiento de la presente Convocatoria.

Los cupos para cada periodo de ingreso fueron aprobados por el Consejo de cada Unidad Académica.

Para realizar el proceso de inscripción debes cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber presentado en los meses de mayo y junio del 2024 el **Examen General de Admisión (EGA) o el Examen General de Admisión Virtual I (EGAV-I); según corresponda a tu opción de ingreso** y conforme al nivel de estudios respectivo, y que por razones de cupo no alcanzaste un lugar.
2. **Tener el comprobante de Resultado del Proceso de Admisión 2024:** el cual descargaste del 13 de julio al 02 de agosto del 2024 en <http://www.autoservicios.buap.mx>
3. Haber **concluido íntegramente el nivel de estudios inmediato anterior según corresponda (secundaria, preparatoria o el bachillerato)** con fecha límite de aprobación de la última materia hasta el 09 de agosto del 2024.
4. **Contar y cumplir con los requisitos del “PASO 3”** de la presente Convocatoria.
5. **Atender el PROCEDIMIENTO siguiente:**

PASO 1

SOLICITUD DE LUGAR DISPONIBLE EN AUTOSERVICIOS:

14 y 15 DE AGOSTO DEL 2024

a) **INGRESA** a: <http://www.autoservicios.buap.mx> en la sección **“Corrimiento y Lugares Disponibles 2024”**, a partir de las 10:00 horas del 14 de agosto y hasta las 17:00 horas del día 15 de agosto, registrando en la casilla de usuario y contraseña los datos que creaste durante tu registro.

b) **SELECCIONA tu nuevo Programa Educativo.**

c) **DESCARGA E IMPRIME** tu **“Formato de Lugar Disponible 2024”** mismo que deberás firmar. En caso de ser menor de edad, el formato antes referido, debe también ser firmado por tu madre, padre, tutora o tutor.

IMPORTANTE. Los lugares serán otorgados a las personas aspirantes considerando el criterio de puntajes más altos dependiendo el cupo disponible aprobado por los Consejos de Unidad Académica correspondientes.

PASO 2

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LUGARES DISPONIBLES:

17 DE AGOSTO DEL 2024

a) **INGRESA** a: <http://www.autoservicios.buap.mx> en la sección **“Corrimiento y Lugares Disponibles 2024”** con el mismo usuario y contraseña que generaste para registrarte.

b) **DESCARGA E IMPRIME** tu **“Comprobante de Resultado de Lugar Disponible 2024”**, únicamente si obtuviste un lugar dentro del cupo establecido por cada Unidad Académica.

IMPORTANTE: En caso de elegir una licenciatura o preparatoria ofertada en alguna Unidad Regional de las señaladas en la presente **CONVOCATORIA DE LUGARES DISPONIBLES**, deberás concluir tu plan de estudios en dicha sede, por lo que **NO PODRÁS APLICAR REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, NI CAMBIO DE MODALIDAD, CAMPUS O UNIDAD ACEDÉMICA.**

PASO 3

PAGO DE LA PÓLIZA DE DEPÓSITO DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA INSCRIPCIÓN Y DESCARGA DEL FORMATO DE CONSENTIMIENTO DE USO DE DATOS PERSONALES:

19 DE AGOSTO DEL 2024

a) **INGRESA** a partir de las 10:00 horas a: <http://www.autoservicios.buap.mx> en la sección **“Estudiantes y Docentes BUAP”**, captura en la casilla de matrícula/ID de trabajador, el número de solicitud que aparece en tu **“Comprobante de Resultado del Proceso de Admisión 2024”**; así mismo, en la casilla de contraseña es necesario capturar tu fecha de nacimiento a seis dígitos (DDMMAA). Por ejemplo: 21 de marzo de 2006; sería 210306.

Si tienes dudas consulta el “Manual de Inscripción para Nuevo Ingreso” en:

<https://admisio.buap.mx/pdf/manual-de-inscripcion-2024>

b) **IMPRI**ME el **“Formato de Consentimiento para Uso de Datos Personales”** y fírmalo. En caso de ser menor de edad, el formato antes referido, debe también ser firmado por tu madre, padre, tutora o tutor. Conserva dicho Formato de Consentimiento, ya que lo utilizarás según lo indicado en el **“PASO 4”**.

c) **DESCARGA** la póliza de depósito de aportación correspondiente a la inscripción y págala en cualquier sucursal del **banco HSBC el 19 de agosto de 2024**. Aplica para todas las Preparatorias, Licenciaturas en Modalidad Escolarizada, Semiescolarizada, a Distancia, Mixta y Profesional Asociado con ingreso en agosto del 2024 (otoño 2024) y Licenciaturas con ingreso en enero del 2025 (primavera 2025).

Lo anterior es importante porque el proceso de inscripción a nuevo ingreso solo se realiza una vez al año en agosto del 2024.

NO HABRÁ PRÓRROGA PARA LA IMPRESIÓN Y PAGO DE LA PÓLIZA DE DEPÓSITO DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA INSCRIPCIÓN, POR LO QUE DEBERÁN SUJETARSE A LOS PERÍODOS ESTABLECIDOS.

d) **Para realizar el pago de inscripción**, es necesario contar con la póliza impresa y pagarla en cualquier sucursal del banco HSBC. Si no realizas el pago en la fecha establecida, tu inscripción será improcedente.

ÚNICO DÍA DE PAGO 19 DE AGOSTO DEL 2024

Realiza tu pago **ÚNICAMENTE** si cumples con todos los requisitos descritos en la presente Convocatoria de inscripción, ya que **NO HABRÁ DEVOLUCIONES DE CUOTAS, NI TRANSFERENCIAS A TERCERAS PERSONAS, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.**

Las pólizas de aportación son personalizadas y referenciadas para cada persona candidata a inscripción, por lo que solo se puede hacer un depósito por ficha.

PASO 4

ENTREGA DE DOCUMENTOS:

21 DE AGOSTO DEL 2024:

Las personas candidatas a inscripción deberán:

- **Realizar su trámite de manera personal en las instalaciones de la Arena BUAP** ubicada en Ciudad Universitaria, Col. Universidades, Puebla, Pue. (única sede de entrega), conforme a la cita asignada en tu comprobante de resultado de Lugar Disponible.
- **El trámite es personal y se realizará sin importar los periodos de ingreso, agosto del 2024 (otoño 2024) o enero del 2025 (primavera 2025).**
- **Presentar un sobre tamaño oficio color manila sin ojillo, sin sellar ni cerrar la siguiente documentación.**

1. **Identificación oficial vigente con fotografía:** INE, credencial de estudiante, licencia de manejo, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o constancia de estudios simple con fotografía cancelada por el sello de la escuela y con fecha de emisión del 2024.

2. **Impresión del “Comprobante de Resultado de Lugar Disponible 2024”** donde indica que eres persona candidata a inscripción.

3. **“Formato de Lugar Disponible 2024” debidamente firmado**, el cual deberás descargar al momento de ingresar a autoservicios, conforme a lo indicado en el inciso c) del “PASO 1” de esta Convocatoria. En caso de ser menor de edad, el formato antes referido, deberá también ser firmado por la madre, padre, tutora o tutor.

4. **Acta de Nacimiento** en original, en buen estado, de buena calidad y completamente legible.

5. **Certificado de estudios concluidos íntegramente debidamente legalizado** en original, en buen estado, de buena calidad y completamente legible, según corresponda a tu nivel de ingreso:

- **De secundaria, para candidatas/os a inscripción a Nivel Medio Superior**, NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN los certificados electrónicos con firma electrónica avanzada que contienen código de barras bidimensional activo [CÓDIGO QR, QUICK RESPONSE CODE]. Se realizará una validación electrónica al momento de la inscripción.
- **De preparatoria o bachillerato, para candidatas/os a inscripción a Nivel Superior**, NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN las Preparatorias BUAP, Preparatorias Incorporadas a la BUAP y certificados electrónicos con firma electrónica avanzada que contienen código de barras bidimensional activo [CÓDIGO QR, QUICK RESPONSE CODE]. Se realizará una validación electrónica al momento de la inscripción.

Las personas candidatas a inscripción egresadas en 2024 de las Preparatorias o Bachilleratos de la BUAP (excepto incorporadas a la BUAP), NO será necesario presentar el certificado de estudios electrónico, ya que se realizará la validación electrónica directamente en sistema.

Consulta los ejemplos en el **Manual de Inscripción para Nuevo Ingreso** en: <https://admisio.buap.mx/pdf/manual-de-inscripcion-2024>

Las personas candidatas a inscripción extranjeras o mexicanas con estudios en el extranjero deben presentar original y copia de la Resolución de Revalidación de Estudios de los antecedentes académicos emitida por la Secretaría de Educación Pública. Para mayor información sobre los requisitos específicos, deben escribir antes del 19 de agosto del año en curso al correo electrónico: estudios_extranjero@correo.buap.mx

NOTAS IMPORTANTES:

I. Si tu certificado no se encuentra debidamente legalizado al momento de la inscripción, **presenta el certificado aún sin legalización** para comprobar que **concluíste íntegramente la secundaria o preparatoria o bachillerato**; sin embargo, no será posible generar la **“CARTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS COMPLETOS”**. En este caso deberás tramitar dicha legalización en la instancia correspondiente, con la finalidad de que entregues y cumplas con el requisito conforme a lo especificado en la nota IV, del presente punto.

II. Si alguno de tus documentos presenta roturas, tachaduras, enmendaduras, manchas, perforaciones o son ilegibles, no será posible generar la **“CARTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS COMPLETOS”**; por lo que deberás revisar tus documentos desde ahora y, si se encuentran en las condiciones antes descritas, deberás tramitar el duplicado en la instancia correspondiente, por lo que al momento de la inscripción tendrás que presentar una copia simple de tu certificado y el comprobante que acredite que el duplicado se encuentra en trámite.

III. EGRESADAS-EGRESADOS EN 2024: Si aún no tienes el certificado del nivel inmediato anterior (**secundaria o preparatoria o bachillerato**) deberás entregar provisionalmente una constancia oficial de estudios en hoja membretada con: **FOTOGRAFÍA CANCELADA POR EL SELLO DE TU INSTITUCIÓN, DESGLOSE DE TODAS LAS ASIGNATURAS Y CALIFICACIONES, PROMEDIO FINAL APROBATORIO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE EMITIRLA.** En la constancia oficial de estudios se deberá acreditar que has **CONCLUIDO ÍNTEGRAMENTE** dicho nivel de estudios (100% de las materias) con fecha límite de aprobación de la última materia hasta el 09 de agosto del 2024.

Las constancias con adeudo de materias o que no cumplan las especificaciones ya mencionadas serán improcedentes y no podrás continuar con tu proceso de inscripción.

IV. En caso de que el duplicado del certificado de estudios o su legalización se encuentren en trámite, deberás presentar una copia del certificado de estudios completo. Asimismo, si presentas la constancia de estudios concluidos, en ambos casos deberás firmar una **“CARTA DE ADEUDO DE DOCUMENTOS”**; teniendo como fecha límite para la entrega de los documentos hasta el **22 de noviembre del 2024**, de lo contrario, se procederá a tu **BAJA INSTITUCIONAL** en términos del criterio previsto en el artículo 17, fracción IV, del “Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los Alumnos de Modalidad Escolarizada” y “Reglamento de Modalidades Alternativas” de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

6. **Póliza y voucher de pago por concepto de la aportación correspondiente a la inscripción.**

7. **“Formato de Consentimiento para Uso de Datos Personales” debidamente firmado**, el cual deberás descargar desde tu cuenta de autoservicios, conforme a lo indicado en el **inciso b) del “PASO 3”** de esta Convocatoria. En caso de ser menor de edad, el formato antes referido, deberá también ser firmado por la madre, padre, tutora o tutor.

8. **Constancia de Vigencia de Derechos del IMSS, realiza la solicitud en:** <https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/vigencia>

Si cuentas con algún servicio médico estatal, federal o particular VIGENTE y no deseas darte de alta en el IMSS a través de la BUAP, deberás presentar una **COPIA DEL COMPROBANTE** donde indique el número de afiliación y que eres persona beneficiaria del servicio médico correspondiente.

ES IMPORTANTE que conserves copia de los documentos antes descritos, ya que no será posible la devolución inmediata.

- **Las personas candidatas quedarán oficialmente inscritas como integrantes del alumnado, siempre y cuando cumplan con los “PASOS 1, 2, 3 y 4” de la presente Convocatoria.**
- **El alumnado de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla podrá cursar dos carreras al mismo tiempo, únicamente si cumplen y acreditan los criterios previstos en el artículo 9, del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los Alumnos de Modalidad Escolarizada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; en caso contrario y sin excepción alguna se les aplicará la BAJA INSTITUCIONAL RESPECTIVA.**

ES OBLIGATORIO QUE ASISTAN PERSONALMENTE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE CONFORME A LA CITA ASIGNADA EN TU COMPROBANTE DE RESULTADO DE LUGAR DISPONIBLE.

ÚNICA SEDE DE INSCRIPCIÓN: ARENA BUAP,

acceso por la puerta 5 de Ciudad Universitaria, Col. Universidades, Puebla, Pue.

Consulta la ubicación de la sede [aquí](#)

APORTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA INSCRIPCIÓN

El monto total a pagar que aparece en tu póliza contiene la **APORTACIÓN DE INSCRIPCIÓN INSTITUCIONAL** más la **APORTACIÓN EXTRAORDINARIA** establecida por los Consejos de cada Unidad Académica según sea el caso.

Si tu opción de estudio no aparece en el listado de aportaciones extraordinarias, solo cubrirás la aportación institucional.

LICENCIATURA EN MODALIDAD ESCOLARIZADA

Nacionales: **\$ 900.00 M.N.** (Novecientos pesos 00/100 M.N.).
Extranjeras(os): **\$ 350.00 USD** (Trescientos cincuenta dólares americanos) misma que será realizada en una sola exhibición y según el equivalente en moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio vigente al momento de la publicación de la presente convocatoria.

LICENCIATURA EN MODALIDADES: SEMIESCOLARIZADA Y A DISTANCIA

Nacionales y extranjeros: **\$ 2,000.00 M.N.** (Dos mil pesos 00/100 M.N.).
Extranjeras(os): **\$ 350.00 USD** (Trescientos cincuenta dólares americanos) misma que será realizada en una sola exhibición y según el equivalente en moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio vigente al momento de la publicación de la presente convocatoria.

PREPARATORIA

Nacionales: **\$ 350.00 M.N.** (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
Extranjeras(os): **\$ 175.00 USD** (Ciento setenta y cinco dólares americanos) misma que será realizada en una sola exhibición y según el equivalente en moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio vigente al momento de la publicación de la presente Convocatoria.

LA APORTACIÓN DE INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ES ESTABLECIDA POR LOS CONSEJOS DE CADA UNIDAD ACADÉMICA.

Consulta el **listado de aportaciones extraordinarias en:** <https://admisio.buap.mx/pdf/aportaciones-extraordinarias-2024>

IMPORTANTE

Podrás consultar el listado de lugares disponibles en: <https://admisio.buap.mx/>

• El expediente del alumnado se integra por el Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior y el Acta de Nacimiento.

- En términos del criterio previsto en el artículo 19, del Reglamento de “Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los Alumnos de Modalidad Escolarizada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla” y, considerando que las evaluaciones y actividades académicas en la universidad se realizan bajo los principios de honradez y probidad; en caso de que alguna persona candidata a inscripción presente algún documento apócrifo, la BUAP le cancelará y anulará su registro, el examen de admisión y la inscripción correspondiente; además, se le suspenderá de realizar cualquier trámite de admisión institucional durante los próximos tres años a partir de la fecha en la que se suscitén los hechos, independientemente de proceder conforme lo señala la legislación común aplicable.
- Si la falsedad de alguno de los documentos exhibidos en la inscripción se comprueba cuando la persona candidata a inscripción haya alcanzado la calidad como integrante del alumnado, la conducta se sancionará conforme al procedimiento previsto en la Normatividad Universitaria.
- La BUAP a través de la Dirección de Administración Escolar (DAE), se encarga de los procesos de admisión; en consecuencia, la BUAP se deslinda de cualquier responsabilidad por la información que proporcionen personas ajenas a este proceso o que prometan cualquier tipo de ayuda para ingresar a la Universidad por mecanismos distintos a los establecidos en la presente Convocatoria.
- La única forma para estudiar algún programa educativo en la BUAP es cumpliendo con lo establecido en la Convocatoria de Admisión, la presente Convocatoria y la Normativa Universitaria.
- Las personas candidatas a inscripción en programas educativos de los Complejos Regionales o Unidades Académicas Regionales, **deberán concluir la TOTALIDAD de dicho programa en esas Unidades Académicas**, y no tendrán la opción de solicitar cambio posterior a las Unidades Académicas del municipio de Puebla.

•No hay cambios en el programa de estudios o modalidad elegida.

• Los Programas Educativos se ofertarán únicamente si existe un mínimo de 15 aspirantes aceptados como candidatos a inscripción y que concluyan su proceso de inscripción.

• En caso de ser víctima de algún hecho ilícito relacionado al Proceso de Admisión 2024, ponemos a tu disposición el correo electrónico denuncia.examenadmisio@correo.buap.mx

“Los datos personales que se recaban de cada una de las y los candidatos a inscripción que se inscriban en el Proceso de Admisión Institucional a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla constituyen información confidencial y su tratamiento se llevará a cabo de acuerdo con los alcances, disposiciones, principios y derechos que prevé el Aviso de Privacidad de los SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN publicado en las páginas <https://transparencia.buap.mx> y <https://escolar.buap.mx>”

Inicio de clases:

22 de agosto del 2024

Preparatorias y Licenciaturas con ingreso en agosto del 2024
(otoño 2024)

06 de enero del 2025

Licenciaturas y Profesional Asociado con ingreso en enero del 2025
(Primavera 2025)

NO HABRÁ PRÓRROGA

Para mayor Información

Facebook: Admisión BUAP
Horario de atención
09:00 a 17:00 horas
de lunes a viernes

Atentamente

“Pensar Bien, para Vivir Mejor”

Heroica Puebla de Zaragoza a 13 de agosto del 2024

Dirección de Administración Escolar

BUAP

Dirección de
Administración Escolar